EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 152 DE 1.994.

CERTIFICA:

QUE EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACION, SE ENCUENTRA VIABILIZADO Y REGISTRADO EN EL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, ASI:

PLAN DE DESARROLLO	San Antonio Renace 2024 - 2027
EJE ESTRATEGICIO	4. Fortalecimiento Institucional, Convivencia Y Participación
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)
SUB PROGRAMA	Fortalecimiento de la Administración Pública para mejores resultados
META DE PRODUCTO	174- Garantizar la asesoría contable. financiera. presupuestal. jurídica, de apoyo administrativo, cargue de información de plataformas y demás procesos necesarios en los diferentes sectores de competencia de la Administración en cumplimiento de actividades misionales.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO * SAN ANTONIO RENACE 2024-2027)
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial: Potenciando Resultados" en el municipio de San Antonio del Tequendama.
No. REGISTRO BANCO – TERRITORIO - PIIP	2024256450002
FECHA DE EXPEDICION	27 de enero de 2025
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

HAROL HERNAN PRIAS MOLINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

0010-2025

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:
Nombre: DANIELA PEREZ ATARA	Nombre: HAROL PRIAS MOLINA	Nombre: HAROL PRIAS MOLINA
Cargo: Contratista – Oficina de Planeación	Cargo: secretario de Planeación y desarrollo territorial	Cargo: secretario de Planeación y desarrollo territorial
Fecha: 27 de enero de 2025	Fecha: 27 de enero de 2025	Fecha: 27 de enero de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		